

[Términos y Condiciones]

Al participar en este programa, usted acepta los siguientes términos y condiciones:

Programa Litros de Ventajas John Deere - Si su equipo elegible para el Programa muestra un consumo de combustible superior al garantizado por John Deere, como se especifica en la tabla siguiente, se generará un crédito, en su beneficio, limitado al 20% (veinte por ciento) del consumo excedido.

El cliente podrá utilizar su vale de crédito para realizar compras en las sucursales de los Distribuidores John Deere, incluyendo piezas, servicios, herramientas de trabajo, pago de entrada de equipo nuevo, artículos de la colección John Deere y cuotas de consorcio. Estos términos y condiciones definen las obligaciones de John Deere en relación con el programa y los clientes participantes registrados.

La inscripción en el programa es completamente voluntaria y será realizada por el propio cliente. En cualquier momento, el cliente podrá optar por salir del Programa manifestando esta decisión en el sitio: [Web del Programa Litros de Ventajas John Deere](#).

En caso de que el cliente opte por abandonar el Programa, podrá recibir créditos, si lo tiene, por el período en que su equipo estuvo activo en el Programa, si el cliente tiene derecho.

1. 1. Elegibilidad e Inscripción

1.1. Para poder participar en el Programa litros de ventajas, el cliente debe haber adquirido uno de los equipos elegibles entre 01/11/2023 y 31/10/2024. El equipo debe ser nuevo.

1.2. Equipos

elegibles: Retroexcavadoras (310 P, 320 P); Excavadoras (130G, 130 P, 160G, 160 P, 200G, 200G, 210G, 210 P, 250G, 250 P, 350G, 350 P, 470G), Motoniveladoras (620G, 620 P, 622G, 622 P, 670G, 670 P, 672G, 672 P, 770G, 770 P, 772G, 772 P), Cargadora de Ruedas (444 G, 524K-II, 544K-II, 624K-II, 644 G, 644K, 724K, 744 P, 824K, 844 P) y Tractores de Oruga (topadoras) (700J-II, 750J-II, 850J-II, 950K, 1050K).

1.3. Para participar, el cliente debe inscribirse en el Programa en un plazo máximo de 30 días a partir de la compra del equipo, a través del opt-in, en el sitio Web Programa de litros de Ventajas John Deere. La única excepción es para los equipos vendidos en los meses de noviembre de 2023, diciembre de 2023, enero de 2024, febrero 2024 y marzo 2024 que podrán inscribirse hasta el 30 de abril de 2024. **LA INSCRIPCIÓN ES TOTALMENTE GRATUITA.**

1.4. Debe tener el registro en John Deere Protect™ litros de ventajas, a través de Distribuidor, en el que el equipo se registra sin coste de adhesión, y el cliente realiza el mantenimiento según sea necesario, siempre siguiendo los criterios e instrucciones del manual de operación y mantenimiento de su equipo y utilizando piezas y fluidos originales John Deere.

1.5. Los equipos registrados en el Programa deben tener JDLink™ activado y en comunicación con Operations Center™.

1.6. Durante el período del programa, todos los mantenimientos del equipo deben seguir los criterios e instrucciones del manual de operación y mantenimiento correspondiente, así como utilizar únicamente piezas y fluidos originales John Deere.

1.7. No se considerarán admisibles los equipos adquiridos para la flota de arrendamiento del distribuidor.

La falta de cualquiera de los requisitos de elegibilidad y/o participación mencionados implicará la exclusión del equipo del Programa, sin ningún tipo de reembolso por parte de John Deere.

Al inscribirse en el Programa, el cliente autoriza a John Deere y a otras entidades de su conglomerado empresarial a tener acceso, a tratar y compartir los datos del cliente y los generados con el uso del equipo registrado, de conformidad con la legislación aplicable, en particular la Ley N.º 13.709/2018.

2. Registro y Seguimiento del Consumo

2.1. Los equipos registrados en el Programa deben tener JDLink™ activado para comunicarse con Operations Center™, ya que los datos de consumo de combustible se recopilarán mediante esta herramienta.

2.2. Como se establece en las secciones 3 y 4 de estos Términos y Condiciones, para cada equipo registrado en el Programa John Deere contabiliza las horas de uso y el consumo medio de combustible utilizando los datos transmitidos en la última comunicación con Operations Center™, en las fechas establecidas en el punto 6. Es responsabilidad del cliente actualizar estos datos y no se aceptan datos de otros orígenes.

3. Consumo Garantizado de Combustible

3.1. El consumo de combustible garantizado se determinó sobre la base de análisis estadísticos exhaustivos, considerando el equipo que se encuentra actualmente en el campo, con los datos del Centro de Operaciones™.

3.2. Consulte el consumo de combustible garantizado por John Deere en la tabla siguiente:

Producto - Modelo	Consumo L/h
Retroexcavadoras	
310 P	6,5
320 P	6,5

Cargadoras de Ruedas

444 G	8
524K-II	10
544K-II	10
624K-II	10
644G	11
644K	13
724K	14
744P	17
824K	18
844P	25

Motoniveladoras

620G / 620 P	11
622G / 622 P	11
670G / 670 P	13
672G / 672 P	13
770G / 770 P	14
772G / 772 P	16

Tractores de Orugas

700J-II	13
750J-II	15
850J-II	20
950K	29
1050K	36

Excavadoras	
130G / 130 P	9
160G / 160 P	11
200G / 200 G	12
210G / 210 P	15
250G / 250 P	17
350G / 350 P	24
470G	35

Su participación en el Programa no representa ninguna garantía de productividad y/o ganancias por parte de John Deere. Cada cliente es responsable exclusivamente de sus propias actividades desarrolladas con el uso de los equipos.

4. Cálculo y Concesión de Créditos

4.1. John Deere llevará a cabo un seguimiento constante del equipo del cliente durante 02 (dos) años o 4.000 (cuatro mil) horas (lo que ocurra primero), contabilizando el consumo de combustible anualmente. En caso de que el consumo supere la tasa garantizada por John Deere, el cliente recibirá un crédito de U\$ 0.60 (sesenta centavos) por litro, por hora de trabajo, limitado al 20% (veinte por ciento) del consumo excedido, según se define a continuación:

Crédito = (Media de l/h realizada – l/h garantizada) x total de horas de trabajo de la máquina por semestre x U\$ 0.60, limitados a 20% del consumo excedido.

4.2. En ningún caso John Deere realizará créditos por un valor superior al techo del 20% (veinte por ciento) del consumo de combustible garantizado.

4.3. A continuación un ejemplo de cómo se calculará el crédito, teniendo en cuenta este techo.

Consumo Esperado: 15 l/h – Consumo Máximo del Programa: 18 l/h

Consumo Real: 18,5 l/h

Horas Trabajadas: 300 horas

En este ejemplo, el consumo está por encima del techo del 20%, por lo que el crédito se calculará considerando el máximo (18 l/h)

Crédito=(18 – 15) x 300 x 0.60

Crédito = U\$ 540

4.4. El crédito se concederá en forma de vale crédito, a través del correo electrónico.

4.5. El valor del cupón deberá ser utilizado en su totalidad en el momento de la compra.

4.6. El crédito concedido podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2027.

5. Utilización de los Créditos

5.1. El cliente podrá utilizar su vale de crédito para realizar compras exclusivamente en el Distribuidor John Deere, incluyendo piezas, servicios, herramientas de trabajo, pago de entrada de equipo nuevo y artículos de la colección John Deere.

6. Pago de los Créditos

6.1. Los créditos se pondrán a disposición del cliente, en forma de cupón, a través de un correo electrónico, anualmente, en enero:

- **Enero:** El análisis ocurrirá en la primera semana del mes y considerará los datos de consumo de combustible del 01 de enero al 31 de diciembre.

El programa contabilizará el consumo de combustible y las horas trabajadas desde la fecha de registro del equipo hasta la primera ronda posterior, que estará vigente desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 durante el primer año de programa.

7. Restricción de Participación y Transferencia en el Programa.

7.1. En caso de reventa del equipo durante la vigencia del Programa, los créditos acumulados por equipo no podrán transferirse a ningún propietario posterior. Es responsabilidad del propietario original comunicar a John Deere (a través del sitio web del programa) el hecho de que el equipo ya no pertenezca a él. Si el cliente no realiza esta comunicación, el distribuidor puede hacerlo para eliminar el equipo de los registros del programa.

7.2. Si el crédito generado se refiere a un equipo que ya no pertenece al cliente, se cancelará automáticamente.

8. Cambios en el Programa

8.1. John Deere se reserva el derecho de realizar cambios en el Programa o cancelarlo por completo, cuando lo considere necesario, a su única discreción.

8.2. Al participar en este programa, usted acepta los siguientes términos y. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, póngase en contacto con el programa de marketing táctica John Deere Brasil Construction & Forestry por correo electrónico LitrosdeVentajas@JohnDeere.com.

Agradecemos la elección de John Deere y le deseamos una experiencia productiva y satisfactoria con el Programa Litros de Ventajas.